



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 30 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 413/2021

VISTO:

La Actuación N° A-01-00022436-3/2020, las Resoluciones CM Nros. 807/2006 y 6/2021, el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto 1510/97), y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el artículo 1° de la Resolución CM N° 6/2021, se aprobó la suscripción de un Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el “*Registro Nacional de las Personas*”, cuando debía decir “*Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, tal como fue la propuesta de la Secretaria de Administración General y Presupuesto, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 4/2021 y el Anexo aprobado en la referida Resolución CM N° 6/2021.

Que, al respecto, el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, inc. 4, de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución CM N° 6/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: “*Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre el Consejo*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución”.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 413/2021